

PROCEDIMIENTO DE LAS BOLSAS DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE PEONES EN PLANTAS DE RESIDUOS.

GENERALIDADES

1) Los puestos a cubrir con esta bolsa son:

- Peones para la planta de clasificación de envases ligeros de Alzira
- Peones para el vertedero de Aspe-Villena
- Peones para la planta de transferencia de RU de Benidorm
- Peones para la planta de tratamiento de lámparas y acumuladores de energía de Buñol
- Peones para la planta de clasificación de clasificación de envases ligeros de Castellón
- Peones para la planta de clasificación de envases de Picassent
- Peones para la planta de tratamiento de RU, compostaje y vertedero controlado de Villena

2) La bolsa es a nivel de los centros de trabajo: planta de clasificación de envases ligeros de Alzira, vertedero de Aspe-Villena, planta de transferencia de RU de Benidorm, planta de tratamiento de lámparas y acumuladores de energía de Buñol, la planta de clasificación de clasificación de envases ligeros de Castellón, planta de clasificación de envases de Picassent y planta de tratamiento de RU, compostaje y vertedero controlado de Villena

3) VAERSA dispone de un portal de ocupación vía web en la que aquellas personas interesadas en trabajar para la empresa pueden darse de alta creando un perfil propio. El hecho de estar dado de alta en esta plataforma de contratación no exonera al candidato/a de la obligación de inscribirse en la bolsa que sea de su interés.

FUNCIONES Y TAREAS

Funciones y tareas para el puesto de peón planta de clasificación de envases ligeros de Alzira:

- Sacar los diferentes materiales impropios (hierros, palos, calzado, orgánico, baterías, extintores, RAEE's, etc.).
- Sacar resto de materiales valorizables (garrafas de PEAD, cajas de fruta, plásticos no envase, chatarra, cartón, etc.).
- Mantener limpia su zona de trabajo.
- Limpieza general de la Planta.
- Cumplir las medidas de Seguridad y Salud que le sean aplicables.
- Realizar además todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior relacionadas con la misión propia del puesto, o que resulten necesarias por razones del trabajo.

Funciones y tareas para el puesto de peón vertedero de Aspe-Villena:

- Gestión de lixiviados, activación de las instalaciones de bombeo, mantenimiento de las red de tuberías de lixiviados, control de niveles de balsas, pozos, arquetas.
- Mantenimiento de la red de desgasificación, reparación y sustitución de conductos, valvulería, filtros, etc.
- Mantenimiento de red de evacuación de aguas pluviales, limpieza de material acumulado en cunetas, reparaciones en viales, reparaciones en vallado, trabajos de corrección de cárcavas y reacondicionamiento de taludes.
- Mantenimiento de instalación de antorcha de quemado, limpieza de filtros, etc.
- Toma de registros varios: niveles de pozos y balsas, horas de funcionamiento de bombeos, quemado de antorcha, estado valvulería, etc.
- Realización de todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior relacionadas con la misión propia del puesto o que resulten necesarias por razones del trabajo.

Funciones y tareas para el puesto de peón planta de transferencia de RU de Benidorm:

- Manejo de puente grúa con pulpo y carga de camiones.
- Gestión del foso, realizando remotes para evitar el derrame de material fuera del mismo.
- Limpieza general de la Planta, recogiendo el material derramado y realizando baldeos.
- Limpieza de las oficinas.
- Gestión y control de la carpa de envases ligeros.
- Recogida de vuelos por las inmediaciones de la instalación.
- Control de registros de agua y luz.
- Cumplir las medidas de Seguridad y Salud que le sean aplicables.
- Realizar además todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior relacionadas con la misión propia del puesto, o que resulten necesarias por razones del trabajo.

FUNCIONES Y TAREAS

Funciones y tareas para el puesto de peón planta de tratamiento de lámparas y acumuladores de energía de Buñol:

- Tareas propias del proceso productivo de la planta, tales como clasificación, alimentación de máquinas destinadas a tratamiento de residuos.
- Tareas de limpieza de la zona inherente a su puesto de trabajo, incluyendo limpieza de máquinas y sistemas de aspiración.
- Limpieza general de la Planta.
- Traslado y etiquetado de los residuos generados a la zona de almacenamiento.
- Cumplir las medidas de Seguridad y Salud que le sean aplicables.
- Realizar además todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior relacionadas con la misión propia del puesto o que resulten necesarias por razones del trabajo.

Funciones y tareas para el puesto de peón planta de clasificación de clasificación de envases ligeros de Castellón:

- Sacar los diferentes materiales impropios (hierros, palos, calzado, orgánico, baterías, extintores, RAEE's, etc.).
- Sacar resto de materiales valorizables (garrafas de PEAD, cajas de fruta, plásticos no envase, chatarra, cartón, etc.).
- Mantener limpia su zona de trabajo.
- Limpieza general de la Planta.
- Cumplir las medidas de Seguridad y Salud que le sean aplicables.
- Realizar además todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior relacionadas con la misión propia del puesto, o que resulten necesarias por razones del trabajo.

Funciones y tareas para el puesto de peón planta de clasificación de clasificación de envases ligeros de Picassent:

- Sacar los diferentes materiales impropios (hierros, palos, calzado, orgánico, baterías, extintores, RAEE's, etc.).
- Sacar resto de materiales valorizables (garrafas de PEAD, cajas de fruta, plásticos no envase, chatarra, cartón, etc.).
- Mantener limpia su zona de trabajo.
- Limpieza general de la Planta.
- Cumplir las medidas de Seguridad y Salud que le sean aplicables.
- Realizar además todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior relacionadas con la misión propia del puesto, o que resulten necesarias por razones del trabajo.

Funciones y tareas para el puesto de peón planta de tratamiento de RU, compostaje y vertedero controlado de Villena:

- Sacar los diferentes materiales impropios (hierros, palos, calzado, orgánico, baterías, extintores, RAEE's, etc.).
- Sacar resto de materiales valorizables (garrafas de PEAD, cajas de fruta, plásticos no envase, chatarra, cartón, etc.).
- Mantener limpia su zona de trabajo.
- Limpieza general de la Planta.
- Cumplir las medidas de Seguridad y Salud que le sean aplicables.
- Realizar además todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior relacionadas con la misión propia del puesto, o que resulten necesarias por razones del trabajo.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

Si no se cumplen estos requisitos no es posible acceder al proceso de selección

No haber sido separado del servicio en VAERSA, de la Administración o en otra empresa pública o privada por expediente disciplinario firme, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

TITULACIÓN REQUERIDA

- Certificado de escolaridad (*) o primer ciclo de la ESO o titulación equivalente
- Carnet de conducir en vigor tipo B para todos los aspirantes
- Es imprescindible disponer de medio de transporte propio por la ubicación de los centros de trabajo y el régimen de turnos

() El certificado de escolaridad certifica que se estuvo escolarizado sin necesidad de haber acabado primaria.*

Si se trata de un título del extranjero, éste ha de ser convalidado por los Organismos Nacionales Competentes

REQUISITOS ADICIONALES

Puntuación Máxima: 42 puntos

a) Experiencia Profesional, (puntuación máxima 25 puntos)

- Servicios prestados en Vaersa, en la misma categoría y sector de los puestos de esta Bolsa: 0,30 puntos por cada mes en activo
- Servicios prestados en puestos de la misma categoría y sector o puestos de características similares a los puestos de esta Bolsa, desempeñados en otras Empresas Públicas, Administraciones Públicas y en otras empresas: 0,15 puntos por cada mes en activo
- Por servicios prestados en Vaersa, en puestos NO relacionados con los de esta Bolsa: 0,05 puntos

Aclaración: para computarse estos méritos se exige EL CERTIFICADO de todos los que se presenten. En caso contrario, NO se computarán. En caso de que se trate de méritos acumulados en Vaersa, no es necesario aportar certificados.

REQUISITOS ADICIONALES

Puntuación Máxima: 42 puntos

b) **Valenciano**, (puntuación máxima 4 puntos)

Los certificados han de ser expedidos por la Junta Calificadora de Conocimientos del Valencià, u organismo homologado por la misma.

- Certificado Conocimiento oral: 0,75 puntos
- Certificado Grado Elemental: 1 punto
- Certificado Grado Medio: 3 puntos
- Certificado Grado Superior: 4 puntos

c) **Idiomas comunitarios**, (puntuación máxima 2 puntos)

Esta puntuación se excluye si ha sido valorada en otros apartados del proceso.

- 0,40 puntos por curso completado de los ciclos de la Escuela Oficial de Idiomas
- 0,40 puntos por cada 12 créditos de Idioma Comunitario, expedido por la Universidad como consecuencia de las diferentes titulaciones de Filología

La validez de este mérito se acreditará con el certificado del órgano competente.

d) **Otras titulaciones**, (puntuación máxima 3 puntos)

- Por títulos académicos del mismo rango o de rango superior al exigido para el puesto: 1,5 puntos por cada título aportado. Estos títulos estarán relacionados con el puesto a cubrir. Los certificados se librarán por el órgano competente.

Los candidatos y candidatas con titulaciones académicas obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título. Los certificados se librarán por el órgano competente.

e) **Personal con diversidad funcional**, (puntuación máxima 5 puntos)

La diversidad funcional NO podrá impedir realizar las funciones descritas en las características del puesto de trabajo.

- Diversidad funcional igual o superior al 33%: 2,5 puntos
- Diversidad funcional igual o superior al 65%: 5 puntos

REQUISITOS ADICIONALES

Puntuación Máxima: 42 puntos

f) **Por formación relacionada con:**, (puntuación máxima 3 puntos)

- Carnet de carretillero, carnet de pulpista, formación en Prevención de Riesgos Laborales, formación de operadores de máquinas (prensas, selectores ópticos y envasadoras), formación en plataformas elevadoras, formación en Medio Ambiente y formación de trabajo en equipo y en metodología de la producción. Puntuación máxima 3 puntos. Valor de los módulos:

- De 20 a 80 horas de formación: 1 punto
- De 81 a 160 horas de formación: 2 puntos
- De 161 hora en adelante: 3 puntos

PRUEBA SELECTIVA

Puntuación máxima 10 puntos

Tiene carácter eliminatorio, de forma que el personal que no supere esta prueba quedará automáticamente eliminado de la bolsa

El valor de esta prueba es de 10 puntos sobre el total.

PREGUNTAS TIPO TEST: Resultado: 10 puntos.

- El cuestionario consta de 20 preguntas.
- El cuestionario de preguntas tiene un valor de **10 PUNTOS**.
- Todas las preguntas del cuestionario **tienen una única respuesta válida**.
- Cada pregunta contestada correctamente en el cuestionario sumará **0,50 PUNTOS**.
- Cada pregunta contestada incorrectamente en el cuestionario restará **0,15 PUNTOS**.
- Las preguntas no contestadas en el cuestionario no computan.

Para superar esta prueba es necesario obtener una nota igual o superior a **5 PUNTOS**.

Duración de la prueba, 60 minutos.

TEMARIO

Planta de clasificación de envases ligeros de Alzira, Planta de clasificación de envases ligeros de Castellón, Planta de clasificación de envases ligeros de Picassent, Planta de tratamiento de residuos urbanos y compostaje de Villena.

- MANUAL DE TRIAJE ECOEMBES
- Ley de prevención de riesgos laborales 31/1995 de 8 de noviembre
"DEFINICIONES"

TEMARIO

Planta de transferencia de residuos urbanos y envases ligeros de Benidorm.

- MANUAL DE TRIAJE ECOEMBES
- NTP 736: PUENTES GRÚA
- Ley de prevención de riesgos laborales 31/1995 de 8 de noviembre
"DEFINICIONES"

TEMARIO

Planta de tratamiento de lámparas y acumuladores de energía de Buñol.

- DOSSIER AMBILAMP 2017
- MANIPULACIÓN DE RESIDUOS DE LÁMPARAS
- INSTRUCCIONES GESTIÓN Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES
- ACONDICIONAMIENTO DE LÁMPARAS
- Ley de prevención de riesgos laborales 31/1995 de 8 de noviembre
"DEFINICIONES"